

Firmado el acuerdo en relación al teletrabajo

16 de junio de 2021.- Hoy se ha celebrado la reunión de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo pluriempresarial de ADIF y ADIF Alta Velocidad, habiendo alcanzado un **acuerdo por la mayoría conformada por UGT, CCOO, SCF y SF** para regular el teletrabajo en ambas empresas. A continuación, os resumimos los **puntos clave del acuerdo**:

- El acceso al teletrabajo es **voluntario y reversible**. Además, será el trabajador/a quien decida desde dónde desea establecer su lugar de trabajo, previa comunicación a la empresa.
- El trabajador o trabajadora que teletrabaje, mantendrá los **mismos derechos** que los compañeros y compañeras que presten sus servicios de manera presencial.
- Se mantienen las percepciones económicas que percibían los trabajadores y trabajadoras de manera presencial; es decir, **no se producirá ninguna merma económica**.
- Los trabajadores y trabajadoras podrán teletrabajar un **máximo de tres días a la semana**.
- Las jornadas diarias **no pueden ser fraccionadas** entre trabajo presencial y a distancia.
- La empresa deberá facilitar los **medios técnicos** para un adecuado desarrollo del teletrabajo.
- Se garantiza el derecho a la **intimidad**, la **protección de datos personales** y el derecho a la **desconexión digital**.
- Se garantiza la **evaluación de riesgos** del puesto de trabajo.
- Se asegura el derecho a la **formación** y la **promoción profesional** del personal que opte por el teletrabajo.
- Se mantienen todos los derechos de **representación colectiva**.
- Se crea una **Comisión de Seguimiento** que velará por el correcto funcionamiento del acuerdo firmado.

En definitiva, tras más de un año de improvisaciones donde, a causa de la pandemia por COVID-19, la plantilla de ADIF ha estado desarrollando buena parte del trabajo desde su casa pero sin ninguna regulación que lo respaldara, al fin hemos conseguido alcanzar un **acuerdo beneficioso para la plantilla** y que, además, servirá como base para desarrollar el trabajo a distancia, en caso de volver a ser necesario ante situaciones de restricciones estrictas de la movilidad como las que hemos vivido durante 2020.

No obstante, desde UGT consideramos que el acuerdo **debe hacerse extensivo al personal de Estructura de ADIF y ADIF Alta Velocidad**, hecho que hemos solicitado a la empresa y que peharemos por su cumplimiento.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

